

# EL ADELANTADO DE SEGOVIA

Diario de información y de intereses generales y locales

DIRECTOR: RUFINO CANO DE RUEDA

ADMINISTRACIÓN

PLAZA DEL CORPUS, 11-

REDACCIÓN É IMPRENTA

-SAN AGUSTÍN, 7-

SUSCRIPCIÓN

SEGOVIA, mes. .... 1 PESETA  
FUERA, trimestre. .... 3.50  
EL PAGO EN SEGOVIA

APARTADO NÚMERO 11

SERVICIO ESPECIAL TELEGRÁFICO Y TELEFÓNICO.—MERCADOS.—PUBLICIDAD

TELÉFONO NÚMERO 25

## La ley del servicio obligatorio

Para los que no sirvan. — Los exceptuados. — Cuotas militares. — Empleos gratuitos. — No habrá sociedades de seguros de quintas.

Por su importancia, publicamos en extracto, algunas de las más interesantes reglas que se establecen en la nueva ley de Reclutamiento, que está en vigor desde 1.º del actual, como complemento de las ya insertas en días anteriores.

Los que no acrediten haber cumplido los deberes militares, no podrán desempeñar cargos de elección popular ni destinos del Estado de las provincias ó Municipios, ni de las Sociedades ó empresas mencionadas.

Para la incorporación á filas — que podrá retrasarse á petición de los interesados por un año, prorrogable por tres más — los interesados habrán de justificar que, ingresando con los de su reemplazo, se les irroga perjuicios por razón de estudios ya comenzados, como consecuencia de Empresas comerciales ó industriales ó por asuntos de familias, y por resultar un inevitable abandono en las tareas agrícolas á que se hallen consagrados en hacienda propia ó en terrenos llevados en arriendo.

Contiene esta ley un capítulo que se refiere á la reducción del tiempo de servicio, según el cual, permanecerán los soldados tan sólo diez meses en filas si acreditan conocer la instrucción teórica y práctica del recluta y abonar 1.000 pesetas en concepto de «cuota militar», costeándose además el equipo y caballo y si se sustentan por su cuenta mientras el Cuerpo á que estén adscritos no salga á maniobras ó campaña.

Estos soldados podrán elegir Cuerpo en que prestar sus servicios, así como vivir fuera del cuartel.

Permanecerán sólo cinco meses en filas los que cumplan todas las condiciones del párrafo anterior y abonen una cuota militar de 2.000 pesetas.

Los individuos sujetos al servicio militar que tengan cursada la mitad, por lo menos, de una carrera, ó estén en posesión de ella, si adquiriesen la instrucción militar, pasando por los empleos de cabo y sargento y se someten á examen, podrán ser ascendidos al empleo de segundo teniente de la escala gratuita cuando entren en el tercer año de servicio y una vez que estén en posesión del título correspondiente.

Los presbíteros que presten en el ejército el servicio de su ministerio, podrán aspirar en el tercer año de servicio al empleo asimilado de segundo teniente de la escala gratuita de clero castrense.

Desde la promulgación de la ley queda en absoluto prohibida la formación y funcionamiento de sociedades de empresas que, mediante ciertas condiciones, aseguren á los reclutas la obtención de dispensas ó ventajas, penándose con multas á infracción de este precepto.

Los mozos que acudan á estas so-

ciudades, á más de perder las cantidades que hubiesen abonado, no disfrutarán de pensión alguna ni licencia temporal, y serán los últimos de su reemplazo para recibir la licencia ilimitada.

Las antiguas excepciones y exclusiones actuales se mantienen algo reducidas en la ley que ha de regir desde este año y de ellas daremos un extracto en uno de los próximos números, por la importancia que tiene para el público su conocimiento.

## “El Niño descalzo,”

La bella señorita Amalia García Gil, que cesó en 31 de Diciembre último en el cargo de Depositaria de la asociación protectora de la infancia «El Niño descalzo», nos remite la siguiente cuenta anual de ingresos y gastos que con gusto publicamos, respondiendo al ruego que nos dirige y para que sea de todos conocida:

Cuenta rendida por la Depositaria en 31 de Diciembre de 1911

Ingresos del año	Pesetas
Cuotas de las señoritas protectoras en el primer trimestre. . . . .	86.50
Idem id. en el segundo . . . . .	110.50
Idem id. en el tercero . . . . .	103
Idem id. en el cuarto . . . . .	86
Donativos del Ayuntamiento de los años 1910 y 1911. . . . .	198.70
Donativo de D. Gabino Herrero. . . . .	10
Idem de la niña María Teresa Lovet . . . . .	2
Idem de D. Mariano Villa. . . . .	25
Idem de D. Raimundo Ruiz . . . . .	25
Idem de D. Felipe Ochoa. . . . .	25
Idem de los niños Paquito y Julio Bravo. . . . .	5
Idem de la niña Milagritos Rueda. . . . .	2
Idem de la señorita María Antonia Cáceres. . . . .	5
Idem de las señoritas Fuencisla y Paca Maganto. . . . .	2
Colecta del Colegio Segoviano. . . . .	30
Donativo de un protector de los niños. . . . .	5
Idem id. id. . . . .	5
Idem de D. Juan Lotero. . . . .	10
Idem de Un cañete. . . . .	2.50
Idem de una industrial. . . . .	1.50
Idem del Casino de la Unión. . . . .	100
Importan los ingresos. . . . .	839.70

Gastos	Pesetas
Al zapatero Pedro Sanz (factura número 1). . . . .	129.50
Al id. Florencio Alberola, (factura núm. 2). . . . .	170.50
Al id. Ezequiel Redondo (factura núm. 3). . . . .	242.50
Al id. Marcos Cristóbal (factura número 4). . . . .	290.50
A D. Pascual Gasjardo, por tela para envoltorios (fra. núm. 5). . . . .	6
A D. Prudencio González, por toquillas (fra. núm. 6). . . . .	10
A D. José Calderón, por tela para envoltorios (fra. núm. 7). . . . .	13.90
A D. Carlos Tablada, por id. bayeta amarilla, etc. (fra. núm. 8). . . . .	33.75
Gratificación al cobrador por el 4.º trimestre del año 1910 y por el 1.º, 2.º, 3.º y 4.º de 1911. (Recibos números 9, 10, 11, 12 y 13). . . . .	82.50
Propinas dadas el día del reparto á varios dependientes del Ayuntamiento y gastos de recibos-talones, tarjetas, papel, etc. (facturas números 14, 15, 16 y 17). . . . .	27.60
Importan los gastos. . . . .	1006.25

El exceso de gastos, se cubrió con el sobrante que quedó en el año 1910. Queda en este momento una existencia de 163 pesetas con treinta céntimos, no obstante haberse gastado en Segovia 31 de Diciembre de 1911 — La Depositaria, Amalia García Gil.

## Para los labradores segovianos

Máquinas agrícolas

Se han recibido en el Consejo provincial de Fomento nuevas máquinas agrícolas, que juntamente con las que poseía, cederá gratuitamente, como préstamo, á los labradores de la provincia, para que puedan utilizarlas en sus operaciones y conocer el funcionamiento de las mismas.

Debido á la amabilidad del digno Ingeniero agrónomo, D. José M.ª Hualde, podemos hoy facilitar á nuestros lectores una nota de las máquinas últimamente recibidas, que son las siguientes:

- Una desnatadora, sistema Boxeley.
- Una mantequera.
- Un malaxador.
- Tres aventadoras.
- Catorce arados de vertedera.
- En trillo de discos (que está en camino).
- Dos idem de sierra.
- Una sembradora.
- Y un rodillo.

## Noticias militares

ARTILLERIA

Destinos.— Teniente coronel D. Adolfo Martínez Jurado, á la Fábrica de Toledo. Comandante: D. Julián Pardifas, al séptimo montado, y D. Salvador Orduña, al segundo de montaña.

Capitanes: D. José Pérez Martínez, á la comandancia de Menorca; D. Julio de la Peña, á la de Cartagena; D. Manuel Fernández Ladreza, á la misma; D. Mariano Abizanda, á excidente en la octava región, y D. Juan Hernández Sarabia, á la Comandancia de Pamplona.

Cruces.— Se concede la del Mérito Militar, blanca, con pasador de Industria militar, al comandante de Artillería D. Andrés Ribadulla.

Matrimonios.— Real licencia para que lo pueda contraer el primer teniente D. Gonzalo Zabaleta y Galbán.

GUARDIA CIVIL

Destinos.— Es destinado á la comandancia de Segovia, el guardia de nuevo ingreso Arturo Pedrero.

Los excedentes de cupo

Mañana publica el «Diario Oficial» una circular disponiendo que una vez hecho

el destino á cuerpo de los reclutas del reemplazo de 1911, se proceda á efectuar el de los excedentes de cupo de dicho reemplazo.

## Jurisprudencia del Supremo

Sentencias interesantes

Por la Sala primera del Tribunal Supremo se han dictado las siguientes sentencias:

Depósito de mujer casada.— Aun cuando, conforme al art. 64 de la ley de Enjuiciamiento civil, el domicilio de la mujer casada, no separada legalmente, es el del marido, si este último ha consentido de manera tácita y sin oposición de ninguna clase que la mujer se separara de él, habitando en distinto lugar, resulta indudable que debe ser considerado domicilio de aquélla el de su residencia habitual, á los efectos de determinar la competencia en autos de depósito por aplicación del artículo 63 de la referida ley procesal.

Accidente del trabajo.— Salario del obrero á destajo.— Para fijar el salario abonable en caso de accidente al obrero á destajo no basta atenerse al promedio de lo devengado por el mismo en los días en que trabajó así, sino que se hace preciso tener en cuenta el jornal diario pagado á obreros de condiciones semejantes.

## La cuestión de los trigos

Bajo la presidencia del Vizconde de Eza, se ha reunido en Madrid, en una de las sesiones del Congreso, la Comisión provisional de diputados y senadores y representantes de las Diputaciones castellanas para seguir tratando del problema del precio de los trigos.

El presidente hizo una detallada exposición de los trabajos realizados por la Comisión provisional, y dirigió un cariñoso saludo á los representantes castellanos y al señor Navarro Raverter, que asistía á la reunión, al cual contestaron éste y el señor Vitoria, presidente de la Diputación de Valladolid, en nombre de sus compañeros.

Se leyó la ponencia del señor Matesanz en la que propone, después de razonarla con extensión y numerosos datos, la reducción á ocho céntimos tonelada y kilóme-

tro en el transporte de trigos y harinas en recorridos de 100 kilómetros para las tarifas locales, y una reducción de 30 por 100 en las combinadas, aun cuando en éstas sea con carácter temporal, pero urgente.

Se aprobó por unanimidad, siendo el señor Matesanz muy felicitado.

El representante de Ciudad Rodrigo, señor Velasco, leyó una ponencia relativa al nombramiento de inspectores por las Diputaciones, y á cargo de éstas, para las Aduanas de los principales puertos de Levante y Cantábrico.

Para resolver algunos detalles relacionados con lo propuesto en la reunión, se congregaron nuevamente por la tarde los representantes de las Diputaciones y el señor Velasco.

Hoy, á las nueve y media de la noche, se reunirán los diputados de las provincias interesadas en el problema triguero para adoptar acuerdos definitivos.

Datos de la ponencia del Sr. Matesanz

Transportes de cereales y sus harinas por ferrocarril, en las principales líneas españolas, para distancias menores de doscientos kilómetros.

Compañía del Norte.— 0'12 céntimos tonelada y kilómetro. (Tarifa Especial local número 8).

Madrid, Zaragoza y Alicante.— 0'15 según líneas (las principales) y 0'125 las restantes (Tarifa general).

Madrid, Cáceres y Portugal.— De 1 á 100 kilómetros 1'12, y de 100 á 200 0,10. (Tarifa especial 203).

Estos tipos de percepción son realmente elevadísimos, casi absurdos, intolerables. Puede decirse que no solo no han mejorado, sino aun en algún caso lo contrario desde que circuló la primera locomotora por las líneas del Norte y Mediodía. Y es tan clara, tan manifiesta la exageración de esos pequeños recorridos, que las mismas compañías para distancias de 1.000 kilómetros cobran cuatro céntimos, tonelada y kilómetros, y no hay que suponer que pierden dinero en esta tracción en largos trayectos.

El transporte de un vagón de trigo de 10 toneladas cuesta de Segovia á Madrid (101) km. (línea del Norte) 121 pesetas mas las operaciones de carga y descarga: de Villacañas á Madrid 131 km. (línea M. Z. A.) 171 pesetas; de Talavera de la

za la zambra y jovialidad del Rey, mientras que el prelado, de humor más flexible, soltaba la carcajada á cada chiste y encarecía las pullas del Rey, sin causarle el menor escrúpulo ciertas expresiones que llenaban de rubor al joven escocés en su mismo escocdrío. Al cabo de hora y media levantáronse de la mesa, y el Rey, despidiéndose de sus huéspedes con urbanidad les dió á entender que deseaba quedarse solo.

Luego que hubieron partido, y retirábase hasta el mismo Oliverio, llamó el Rey á Quintín, diciéndole que ya podía salir, pero habló con voz tan débil, que apenas pudo creer el joven que fuese la misma voz regocijada y alegre que acaba de animar el festín con lo chusco de las palabras que vertiera. Al acercársele, notó que la fisonomía del Monarca había sufrido igual metamorfosis: extinguióse en sus ojos el fuego de una vivacidad forzada, se apagó la sonrisa en sus labios, y todas sus facciones imbuían la misma fatiga que experimenta un actor célebre cuando acaba de agotar sus fuerzas en la representación de un papel que le atrae generales aplausos.

—No queda aún relevado de la guardia— dijo Luis á Durward;— pero toma algún alimento: esta mesa te proporciona los medios. Luego te instruiré de lo que te resta que hacer, pues no ignora que el hambriento no tiene oídos.

servara todavía por todos los que contribuyeron á endulzar el tiempo de su desgracia los más tiernos sentimientos de amistad y gratitud.

—Si se hubiese tratado del embajador de otra nación — la dijo, — hubiera desplegado más pompa y aparato para recibirnos, pero á un antiguo amigo, que ha comido á mi mesa en el castillo de Genapes, he querido manifestarme tal como me gusta ser, el viejo Luis de Valois, sencillo y franco como el mayor patán de mis demonios. Sin embargo, mandé que nos sirviesen más regalada comida de lo ordinario, señor conde, porque me place en gran manera vuestro proverbio burgués que dice: «Más vale buena mesa que buen vestido.» En cuanto al vino, ya sabéis que es objeto de una antigua emulación entre Francia y Borgoña; pero lo arreglaremos de modo que queden contentos los dos países: brindaré á vuestra salud con vino de Borgoña, y vos me correspondéis con el champaña. Oliverio, dame un vaso de vino de Auxerre.

Y diciendo esto, entonó alegremente una canción, entonces muy conocida que empezaba:

«Auxerre es la bebida de los reyes.»  
— Señor conde — continuó, — brindó á la salud de nuestro buen primo el duque de Borgoña, Oliverio, llena esa copa de vino de Reims, y ofrécetela al conde de rodillas, pues representa



Reina á Madrid 135 km. (línea M. C. P. cuya tarifa es algo más humana que las del Norte y Mediodía) 135 pesetas. En los tres casos más caro que del Danubio á Barcelona, y en alguno, como Villacafias á la paridad del físte de América.

Pero hay más y es que esas mismas compañías tienen para algún recorrido, de su red tipos mucho mejores para distancias menores también de 200 kilómetros. por ejemplo:

**Línea del Norte**

Un apartado del párrafo 3º de la Tarifa 8, en la línea de San Juan de las Abadesas á Barcelona (116 km. total que establece 0 09 á 0 07 tonelada y km. y por el no fuere bastante esto, en la Primera Adición á dicha tarifa (Adición aprobada por R. O. de 11 de Mayo 1908) se establece lo siguiente:

«El remitente que, durante el periodo de un año, hubiese expedido en Manresa, con destino á Barcelona y más allá, un mínimo de 4.500 toneladas de harina de trigo, disfrutará una bonificación de dos pesetas en tonelada, sobre el precio de seis pesetas que corresponde desde Manresa á Barcelona por el párrafo tercero de la tarifa especial local número 8, de pequeña velocidad, aprobada por R. O. de 9 de Febrero de 1904.» De modo que de Manresa á Barcelona (65 kilómetros) cuesta pesetas seis la tonelada, pero con la reducción indicada cuando se transportan 1.500 toneladas cobra la Compañía únicamente cuatro pesetas para transportar, ó sea 0,06 tonelada y kilómetro para transportar menos de 100 kilómetros; en lugar de 0,12 que cobran en el Interior.

Y no son únicamente estos casos en los que se modifica el precepto general de la tarifa especial local número 8 (en el Interior inflexible siempre) sino que por la Tercera Adición á dicha tarifa (R. O. 21 de Septiembre de 1911) se dispone que:

«El interesado que en el periodo de un año hubiese transportado con destino á San Juan de Nieva, procedente de Gijón, ó viceversa, un tonelaje mínimo de 5.000 toneladas, disfrutará como bonificación la diferencia entre el precio aplicado con arreglo á la tarifa vigente, y el de pesetas 3,30 la tonelada.»

Resulta en este caso á 0,08 toneladas y kilómetro, pero únicamente en beneficio de trigos y maíz *extranjeros*, porque para las procedencias del interior no tiene en la práctica aplicación ninguna esta concesión.

**Línea del Mediodía**

En la región catalana, de Barcelona á Tarragona (Tarifa 105) 92 kilómetros 9 pesetas. En uno y otro caso ocho céntimos tonelada y kilómetro en recorridos menores de 200 kilómetros.

Tarifa C. número 15 de Port-Bou á Barcelona 197 kilómetros 10,50 pesetas que corresponde á 0,0640 toneladas y kilómetro.

Se nos dirá que en esas regiones tienen que competir con la Via Marítima; pero, aparte de otras consideraciones que se nos ocurren, y que no serán tal vez propias de este momento ¿es que nuestra situación

geográfica nos ha librado nunca de contribuir con voluntad resuelta, ó con resignación manifiesta, que no lo sé, á las cargas del Estado en cuanto se nos ha pedido, pero siempre figurando á la cabeza las provincias de Castilla (podemos decirlo porque son hechos oficiales) en el pronto pago de todos los tributos? ¿No fué el Estado quien subvencionó á las Compañías constructoras de los ferrocarriles y toda la Nación quien contribuyó para ello?

Es verdaderamente desconsolador que paguemos por transportar por ferrocarril, dentro de nuestra casa, de nuestra región, los cereales, que casi es lo único que producimos, precio superior al que en muchos casos cuesta transportando en carros y, además, superior también á todas las tarifas que conocemos del resto de los ferrocarriles españoles, aún en las líneas más modestas.

**EJEMPLOS**

Compañía de Salamanca á la Frontera de Portugal. De 1 á 25 kilómetros, 0,12 céntimos tonelada y kilómetro, y á partir de los 25 kilómetros, viene una reducción de tipo de percepción en tal forma que á los 150 kilómetros, resulta á 0,07 céntimos tonelada y kilómetro.

Compañía ferro-carril Santander á Bilbao.

Id. Cantábrico.

Id. Económicos de Asturias.

A los 100 kilómetros de recorrido á 0,08 tonelada y kilómetro.

Compañía de la Robla á Valmaseda.

Mataporquera á Luchana 148 kilómetros á pesetas 10 tonelada ó sea á 0,07,50 tonelada y kilómetro.

Compañía del ferrocarril de Valladolid á Medina de Rioseco recorrido 44 kilómetros pesetas 3,28 tonelada ó sea á 0,07,50 tonelada y kilómetro.

**Central de Aragón**

Tarifa general, pesetas 0,9360 tonelada y kilómetro, cualquier distancia, pero por la especial 9 de reciente creación y aplicación (Mayo 1911) cobra esta Compañía, en recorridos menores de 150 kilómetros, hasta seis céntimos tonelada y kilómetro cuando proceden de otra línea de 30 ó más kilómetros.

Lo primero, pues, que á nuestro juicio debe modificarse en el transporte de cereales y harinas, es el tipo de percepción para distancias cortas, que no debe ser superior á 0,08 tonelada y kilómetro para ningún recorrido, única manera de establecer las relaciones directas y constantes entre el productor de trigo del centro de España y la molinería de su región y contribuir al fomento de ésta cerca del productor de la primera materia, que es donde tiene la verdadera razón de existir.

**Tarifa combinada B. M. n.º 2**

Es la tarifa más barata que para cereales y harinas hay en España, y que realmente beneficia la molinería catalana con más ventajas que otras provincias de Levante.

Por esta tarifa, pagan los trigos de la mayor parte de las regiones de España con destino á Barcelona 35 pesetas tone-

lada. Así sucede cuando procede la mercancía de las líneas de Alicante, Ciudad-Real y Directa, de Cuenca, Ariza y Norte hasta Valladolid y Nava de la Asunción.

De las estaciones de Madrid, Atocha, hasta Arcos, con destino á Barcelona, 33 pesetas.

De la región extremeña hasta Badajoz por una línea, y Cáceres por otra, como igualmente de la de Salamanca, 30 pesetas también con destino á Barcelona.

Del análisis de las anteriores cifras resulta en definitiva que de toda España puede adquirir la molinería catalana los trigos en condiciones de transporte más económicas (sin que esto quiera decir que sean baratos) que la misma industria establecida en Valencia, por ejemplo, de gran importancia, y que sería de mucha más, si para esa región hubiera tarifas, en relación al recorrido, iguales que á Barcelona.

**Conclusiones**

Por lo expuesto entendemos que como medidas urgentes debe procurarse por cuantos medios estén á nuestro alcance, las dos siguientes:

Primera. Conseguir que las tarifas de las principales Compañías no fijen en ningún caso, para el transporte de cereales y harinas, más de ocho céntimos por tonelada y kilómetro, hasta 100 kilómetros de recorrido, y de 100 en adelante rebajar este tipo de percepción gradualmente á medida que aumenta el recorrido hasta llegar á un mínimo de 3 céntimos.

Segunda. Que con carácter temporal, pero urgente, se reduzcan ó bonifiquen en un 30 por 100, cuando menos, el importe de los transportes de cereales y harinas, por tarifar el recorrido total, lo mismo cuando por las combinadas, hayan de satisfacer un mínimo de 24 pesetas tonelada.

Creemos conveniente también acordar que merezca especial atención para la agricultura española y, singularmente, para la cereal, ocuparse con todo detenimiento de esta compleja, difícil, é importantísima cuestión de los transportes por ferrocarril de los cereales y sus harinas, á fin de llegar, si es posible, á la revisión y, como primera consecuencia de ella, á la unificación de Tarifas, á establecer la debida armonía en los tipos de percepción para los distintos puertos de España y sobre todo y principalmente, volvemos á insistir, á rebajar cuando menos en un treinta y cinco por ciento el tipo de percepción para las distancias hasta 100 kilómetros.

Estas son las ligeras observaciones que de momento se nos ocurren y como urgentes en relación con lo que pueda afectar al problema triguero en conjunto la especialidad de los transportes por ferrocarril, sin haber hecho ni pretendido apenas otra cosa que iniciar el asunto para que otras personalidades, con más autoridad y con más tiempo plantear si, como nosotros así lo estiman necesario, el problema de revisión de Tarifas en toda su extensión y en toda su capital importancia, ya que difícilmente habrá otro más interesante para la vida industrial del país y en primer térmi-

no para la industria madre, para la industria agrícola.

La Compañía del Norte, á los efectos legales, publicó en la «Gaceta» del 27 de Octubre de 1911 la

**Cuarta adición á la tarifa especial local n.º 8 (P. V.) Transporte de trigos y harinas por vagón completo de diez mil kilogramos al menos, ó pagando por este peso.**

Desde las Estaciones siguientes á las del frente sin reproducidad	Precios por tonelada de 1.000 kilos.	
	CORUNA Pesetas.	GIJON Pesetas.
Arévalo .....	29'00	28'00
Medina .....	29'00	28'00
Valdestillas .....	29'00	28'00
Valladolid .....	29'00	28'00
Dueñas .....	29'00	28'00
Palencia .....	29'00	
Grijota .....	29'00	
Villada .....	26'00	
Sabagún .....	25'00	
Santas Martas .....	25'00	
Palanquinos .....	25'00	
León .....	25'00	

**Condiciones de aplicación**

Las de la tarifa especial local, n.º 8, de pequeña velocidad.

En cuanto esté en vigor resultarán las siguientes modificaciones, tomando la estación que más y que menos se beneficie.

Arévalo á Coruña, pagaba 35'50, pagará 29 Grijota á Coruña, id. 32'90, id. 29 Arévalo á Gijón, id. 30'40, id. 28 Dueñas á Gijón, id. 28'20, id. 28

Como se vé la reforma hecha por esta adición apenas si tiene importancia, salvo la oportunidad en la orientación en baja

**Horrible incendio**

**Tres casas destruidas**

Navafria, 25.

Esta mañana, á las nueve, se ha declarado en este pueblo un horroroso incendio, que amenazaba reducir á cenizas, todo cuanto hallaba á su paso, á no ser por la oportuna intervención del vecindario.

Se inició en la casa del vecino Mariano Herrero y pronto se propagó á dos casas próximas, propiedad de Juan Hernando y Urbán García, éste vecino de Segovia.

Las tres han quedado completamente destruidas y las cercanas han sufrido deterioros de mucha consideración.

A la hora en que escribo estas cuartillas parece haberse localizado el fuego, y á ello ha contribuido la eficaz intervención de las Autoridades y vecinos todos, así como de los pueblos inmediatos, que han realizado actos de verdadero heroísmo.

Son de gran importancia las pérdidas sufridas.

Hasta ahora se ignoran las causas originarias.

Escribiré ampliando detalles. *Corresponsal.*

**EN EL GOBIERNO CIVIL**

**Junta provincial**

**de protección á la infancia**

Anoche, bajo la presidencia del Gobernador civil señor Serrano Navarro, celebró sesión la Junta provincial de protección á la infancia y represión de la mendicidad.

Asistieron los vocales señoritas Moreno (Jacoba) y Rivas (Lola), presidenta de «El Niño descalzo» y los señores Zúñiga, Arango, Gallardo, Cáceres, Moreno (don Leopoldo), Acinas, Rodao y Fuentes (secretario).

Quedaron posesionados en sus cargos los nuevos vocales nombrados y entre ellos la señora de Vidal y señora de Pezuela (Javierra), cuya asistencia excusaron. A todos dirigió el señor Gobernador un expreso saludo.

Acordóse reclamar del Consejo Superior de protección de la infancia, el *carpet* correspondiente para los nuevos vocales y se distribuyeron las tarjetas postales en que ha de darse cuenta al Consejo de los actos particulares de protección á la infancia, que se realicen,

La Junta prestó su conformidad á las relaciones enviadas de lo recaudado por el cinco por ciento de los espectáculos públicos, autorizando á la misma para que en el sucesivo cumpla ese requisito, con objeto de no demorar el cobro de esas cantidades.

También quedó aprobado el presupuesto de ingresos y gastos para el año actual, que ha de remitirse al Consejo Superior, en cumplimiento de recientes disposiciones.

Lo recaudado en el año anterior, por el cinco por ciento de los espectáculos públicos asciende á unas mil setecientas pesetas, aproximadamente.

El vocal señor Moreno dió cuenta de las gestiones que ha realizado, para procurar el establecimiento en Segovia de la humanitaria institución «La gota de leche» y prometió continuar sus trabajos, hasta dar fin á esa laudable empresa. La Junta escuchó con mucho agrado al señor Moreno y se felicitó de que en breve plazo pueda ser un hecho la realización de tan hermoso propósito.

Se levantó la sesión á las nueve de la noche.

No asistió el Prelado de la diócesis por el delicado estado de su salud.

**DE SOCIEDAD**

**VIAJES**

Se encuentra en esta capital la distinguida señora del ilustrado secretario judicial de los de primera instancia de Madrid don Francisco P. Rivas, tan estimado en esta ciudad.

También llegó ayer de Cuéllar, nuestro querido amigo don Tomás García Acebes, abogado de aquella villa.

Se encuentra en esta población, con objeto de informar en un juicio oral, el austruado médico de Navalmanzano, don Antonio Gil Vicente.

Con objeto de pasar una temporada en Madrid, esta tarde han salido los nietos del inolvidable señor Conde de Oche.

**NATALIO**  
Ha dado á luz con felicidad, un hermoso niño, la esposa del primer teniente de la Guardia civil de esta Comandancia, Jefe de la línea de Santa María de Nieva, Don Dámaso Pérez.

Madre y recién nacido continúan en satisfactorio estado de salud.

Sea enhorabuena.

**MEJORIA**  
Ha mejorado algún tanto de la gravísima enfermedad que viene padeciendo en Madrid, el alumno de este Instituto don Luis Blanc, sobrino del ilustrado catedrático de matemáticas don Julián.

Celebramos que continúe la mejoría del enfermo.

**Instrucción pública**

**Revista**

Ante el Alcalde de Almadrones (Gualajara) ha pasado la revista anual la pensionista doña Leonarda Sanjuán, natural de Pedraza, y ante el de esta villa su hermana doña Felisa Sanjuán.

**Cuentas**

Los maestros de Sepúlveda remiten las cuentas diurnas de los alumnos de las escuelas diurnas y de adultos.

**Dos bodas en Navafria**

Anteayer tuvo lugar en la Iglesia de Navafria el enlace matrimonial de los hermanos Juan y Justa Otero Arribas con Doña Carbonero y Tomás Gil Nartos, respectivamente; hermanos aquellos también del digno párroco de dicho pueblo don Pedro Otero.

Las bodas, aunque se celebraron en familia, por recientes lutos de los contrayentes, constituyeron una verdadera manifestación de simpatía para aquellos, así como para el celoso párroco señor Otero, que con tantos respetos cuenta entre sus feligreses, pues al acto se asoció el pueblo en masa.

Después de la unión, que fué bendecida por el señor Otero, éi mismo ayudado por los virtuosos párrocos de Aldealengua de Pedraza, don Toribio Barriomé y de Gallegos, don Esteban Herranz, celebró misa cantada, que resultó solemnísimas.

Los sacristanes de Gallegos, don Fidel García y de Valleruela de Sepúlveda, don Vicente Velasco, hijo del de Navafria don Simón Velasco, ejecutaron magistralmente la parte musical.

Los recién casados, á quienes deseamos

aquí á nuestro querido hermano. Señor cardenal, yo mismo llenaré vuestro vaso.

—Ya está lleno, señor, hasta derramarse—dijo el cardenal, con el tono grosero de un favorito que habla con un amo indulgente.

—¡Oh! Me consta que Vuestra Eminencia tiene firmeza en la mano; pero ¿por quién os declaráis en nuestra gran contienda? ¿Por Silbery, ó por Auserre? ¿Por Francia, ó por Bergonia?

—Guardaré la neutralidad, señor,—respondió el Cardenal,—y llenaré mi vaso de vino de Avernía.

—La neutralidad es sumamente peligrosa—replicó el Rey.

Viendo, empero, el cardenal algo colorado, dió otro giro á la conversación, y añadió:

—Pero vos preferís el vino de Avernía porque es tan generoso que no tolera. Y bien, señor conde; ¿vaciláis en apurar la copa? Espero que no hallaréis en ella ningún amargor nacional.

—Yo quisiera, señor—respondió el conde de Creve-Coeur,—que todas las contiendas nacionales pudieran terminarse tan agradablemente como la rivalidad de nuestras viñas.

—Y con sólo el tiempo, señor conde, que se necesita para beber esa copa de champaña—añadió el Rey.—Ahora que la bobisteis, tened la

bondad de guardar esa copa como testimonio de mi aprecio. Es un regalo que no haría á todos; esa prenda perteneció al terror de Francia, á Enrique V, rey de Inglaterra. Fué tomada en la rendición de Juan, cuando las armas reunidas de Borgoña y Francia arrojaron á los ielefos de Normandía. No puedo ponerla en más dignas manos que las de un noble y valiente burgués que sabe que sólo la amistad recíproca de estas dos naciones puede libertar al continente del yugo inglés.

El Conde dió la respuesta que exigían las circunstancias, y Luis se entregó abiertamente á la jovialidad satírica que hacía brillar alguna vez como un relámpago su humor naturalmente fosco. Dando alma y giro á la conversación, como era natural, hacía observaciones siempre finas y picantes algunas veces ingeniosas, y que no daban muestras de salir de un buen corazón: las anécdotas con que las interpolaba resultaban más por jocosas que por delicadas; pero ni una /pa'abra ni una sílaba, ni una letra fuera de propósito descubría el verdadero estado de ánimo de aquel hombre que, temiendo ser asesinado, tenía en su aposento un militar armado con un arcabuz y dispuesto á preaver el delito, y aun anticiparse á él.

El conde de Creve-Coeur siguió con franque-



muchas venturas y eterna luna de miel, llegaron ayer á Segovia, donde fijarán su residencia.

**Tribunales**

**AUDIENCIA PROVINCIAL**

A las diez de esta mañana se ha visto la causa instruida por el Juzgado de Cuéllar contra Tomás Torrego Loáñez y Pedro Cristóbal, vecinos de Pinarnegrillo, por el delito de lesiones.

El Ministerio público, representado por el Teniente Fiscal Sr. López Manso, retiró la acusación respecto del Pedro y la sostuvo en cuanto al Tomás, pidiendo se le impusiera la pena de cuatro meses de arresto.

El defensor de Tomás, Sr. La Calle, solicitó la absolución.

Al Pedro le defendía el señor Guitián. A las once, ha tenido lugar también la vista de la causa seguida por disparo de arma de fuego contra Pío Lamata Jebes, vecino de Santibáñez de Ayllón.

El señor Rivas (don Fernando) que actuaba de Fiscal, pidió para el procesado la pena de 6 meses de arresto mayor.

El defensor señor Cáceres estimó la concurrencia de la circunstancia eximente de haber obrado en defensa propia y solicitó la absolución.

**Las Cortes**

**Congreso**

**La sesión de ayer**

Ha proseguido el debate político, terciando el diputado carlista señor Diaz Aguado Salaberry.

El elocuente diputado, alternando el tono festivo con el serio, ha desmenuzado los sucesos políticos del interregno parlamentario, en el cual unas veces ha gobernado el señor Canalejas en el sentido conservador y otras con un radicalismo imprecendente.

Dijo que así como un santo Padre opinaba que el diablo era la mona de Dios, él cree que Canalejas es la mona del partido conservador y que ha dado un mico al partido liberal. Señaló, en resumen, la inconsecuencia del presidente del Consejo.

Este le contestó, sosteniendo los mismos puntos de vista que los anteriores días.

**SUETOS**

**Sociedad Económica**

Esta tarde, á las seis y media, celebrará junta general la Sociedad Económica de amigos del País, para tratar del pleito de la Fundación Ochoa Ondátegui y de otros asuntos de interés.

**El tiempo**

Después del tiempo primaveral de que hemos disfrutado, durante casi la totalidad de los meses de Diciembre y Enero, ha caído hoy la primera nevada invernal, regularmente copiosa.

En la vecina sierra y en los partidos de Riaza y Sepúlveda ha nevado algo en los anteriores días.

**Fallecimientos**

Ha fallecido en esta capital la señora doña Ignacia Vicente, madre del laborioso obrero de la Fábrica de loza don Agustín Jdraque.

—Esta mañana ha fallecido á una edad temprana, doña Juana Maganto, esposa del guardia municipal don José Jurjo y hermana del funcionario del Registro de la Propiedad don Aniceto Maganto.

—También ha fallecido á la edad de 25 años la joven Carmen Gómez, hermana del sargento del Regimiento de Sitio, Ventura Gómez.

Enviamos nuestro más sentido pésame á las respectivas familias de las finadas.

**Casa de Secorro**

Esta mañana ha sido asistida la niña de 12 años Josefa Pastor, de una herida contusa en la pierna izquierda, producida por la mordedura de un perro.

**Subastas de carreteras**

En la Diputación provincial se hallan de manifiesto durante diez días los pliegos de condiciones con arreglo á los cuales han de llevarse á cabo las subastas de los acopios de piedra para la conservación durante el año actual, de las carreteras de Fuentepeleya á Jemenuño, 1.ª y 2.ª Sección; Salceda á San Esteban de Gormaz, Arroyo de Cuéllar á Santibáñez de San Juan Bautista; San Ildefonso á Peñafiel, 1.ª Sección, y Segovia á Venta de San Medel, por

las sumas, respectivamente, de 4.873'70; 5.254'20; 9.123'53 y 4.209 pesetas, en el presupuesto actual y la misma cantidad para 1913; 2.399'48, y 3.362'31.



**CALVICIE**

**HIGIENE Y BELLEZA**

FOR LA

**Loción Capilar Antiséptica**

DEL

**Dr. STAKANOWITZ**

Unico preparado verdad que demuestra miles de casos curados y es recomendada por eminencias Médicas.

Representante: TEODORO VELASCO

Gran Droguería Perfumería

Plaza Mayor, 3. — SEGOVIA

**Viajeros**

Han llegado y se hospedan en el Hotel del Comercio don José Huquet, F. R. Fudet y esposa, don Pablo Mata, don Luis Abasco y don Pedro Cristóbal.

**Juzgado municipal Registro civil**

Hoy se han inscripto las partidas de defunción de Juana Maganto de Pedro, de 25 años, casada; Mariana Pareja, de 77, soltera; Carmen Gómez de Andrés, de 25, soltera, é Ignacia Vicente, de 72 viuda; y la de nacimiento de Guillermo Pablo Gómez Torrego.

**Natalicio**

Ha dado á luz con toda felicidad, una niña, la esposa del industrial don Guillermo Gómez Aparicio, sucesor de Alvarez. Sea enhorabuena.

**Caminos vecinales**

La Comisión provincial ha acordado señalar el día 8 de Febrero próximo, y horas de las once y las doce de la mañana, con el fin de celebrar la licitación para la construcción del camino vecinal de Rabollo al Guijar, con la variación por el pueblo de la Cuesta (destajos números 1 y 2), conforme á los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de aquella Corporación, todos los días hábiles, de nueve de la mañana á una de la tarde.

**Pesas y medidas**

Terminada la contrastación periódica anual de pesas y medida en la Capital de la provincia, se seguirá sin interrupción en los demás Ayuntamientos de su partido, incluyendo en el itinerario los pueblos de Fuentepeleya, Aguilafuente, Zarzuela del Pinar, Navalmanzano y Pinarnegrillo pertenecientes al partido de Cuéllar, y Villacastrón, Labajos é Ituro, del de Santa María de Nieva.

**ALCANCE de MADRID**

POR TELÉFONO

4'30 tarde.

**Entierro de Martitegui**

Se ha verificado el entierro del general Martitegui, que ha estado muy concurrido.

El féretro iba colocado en un armon de Artillería.

Abría marcha un piquete de la Guardia civil y seguían en doble fila todos los alumnos del Colegio de la benemérita.

Presidían el duelo los ministros de Estado, Gobernación é Instrucción pública, en nombre del Gobierno, y el Obispo de Sión.

También figuraba en la presidencia una representación de la familia real.

**A Aranjuez**

Mañana marchará á Aranjuez, el Rey, acompañado del Principe de Mónaco, los ministros de la Guerra y Marina y de algunas otras ilustres personalidades, con objeto de asistir á la inauguración de la Estación telegráfica sin hilos.

**Consejo en Palacio**

Se ha celebrado Consejo de ministros en Palacio, presidido por el Rey. El señor Canalejas hizo discurso de

política general, analizando los últimos acontecimientos políticos.

Después habló el señor Rodrigáñez, que hizo un discurso de más de una hora, exponiendo la situación de la Hacienda y la labor económica del Gobierno.

Habló de los próximos presupuestos, diciendo que pronto irán á las Cortes. El Rey y el señor Canalejas elogiaron la labor del ministro de Hacienda.

**Firma de Gracia y Justicia**

Después del Consejo se sometieron á la firma los siguientes decretos de Gracia y Justicia.

Reduciendo á 500 penados la población penal de la penitenciaría del Duero.

El presupuesto señalaba en 1000 el número de reclusos, pero se ha acordado que el sobrante se invierta en la construcción de un manicomio en el penal y en la instalación de un economato, respondiendo á las ideas expuestas por los modernos penalistas.

Por falta de tiempo, no firmó la anunciada combinación de Magistrados.

**Sanción de Leyes**

La mesa del Senado estuvo hoy en Palacio para someter á la Regia sanción las leyes últimamente votadas en la Alta Cámara.

Entre ellas se firmó el decreto señalando el cupo de fuerzas de mar y tierra para el año actual.

**Firma de Guerra**

Se han firmado los siguientes decretos de Guerra:

Disponiendo el pase á la reserva del general de división señor Sánchez Campoameno, que también cesa en el cargo de Consejero del Supremo de Guerra.

Nombrando director de la Academia de Infantería de Toledo, al Coronel don Severiano Martínez Anido.

Destinando al 11.º depósito de sementales de Caballería, al coronel don Tristán Cabezas.

**Dice Canalejas**

Ha manifestado hoy el señor Canalejas que las sesiones de Cortes durarán hasta fines de Junio.

Únicamente habrá tres días de vacaciones en Semana Santa, pues en carnaval no se interrumpirán las sesiones.

CORRESPONSAL

**Se arriendan**

los pastos de la Casa de la Mata, con buenos encerraderos.

San Ildefonso, Casa de los Perros, darán razón.

**Mozo de conedor**

Para casa particular se necesita, sabiendo su obligación.

En la administración de este periódico darán razón.

**Oposiciones**

**á Correos**

Anunciadas «Gaceta» 31 Diciembre. Preparación esencialmente práctica por Academia Cano Rueda, autor de las «Contestaciones al programa vigente para las oposiciones á Correos.» 120 alumnos (36 internos), de anterior convocatoria, garantizan su crédito. Todos los textos son buenos, con apuntes Academia, gratis. Orden, limpieza y excelente alimentación. Honorarios: 20 pesetas mes. Internos, 125. Solo dos ejercicios, 15 pesetas.

Las «Contestaciones al programa» 15 pesetas.

**Pez, 46, Madrid**

**Banco Aragonés**

**SECCION DE SEGUROS**

**-ZARAGOZA-**

Inscripta en el Registro oficial del Ministerio de Fomento.

Constituido depósito de

**PESETAS 200.000,**

máximo que exige la ley.

**REEMPLAZO DE 1912 SEGUROS DE QUINTAS**

Se proponen en condiciones sumamente ventajosas.

Desde 1906 el Banco Aragonés lleva ingresadas en concepto de redenciones á metálico, la respetable suma de pesetas 3.061.748.

Pídanse detalles á la Dirección general, ó á la Subdirección de Segovia, MARTIN CUBO, Plaza de Guevara, número 3.

Autorizada la publicación de este anuncio por la Comisaría General en 9 de Diciembre de 1911.

**VENTA**

Se hace en buenas condiciones de un pollino superior, de siete años de edad.

Razón, en la Administración de este periódico.

**SEÑORITAS**

**D.ª Jesusa Arriaga**

Modista acreditada de Madrid,

**DA LECCIONES DE CORTE**

Calle de Malconsejo, 4

**Ama de cría**

Soltera, de 26 años, se ofrece para criar en casa de los padres.

Dirigirse á Salvador de Frutos, en la villa de Coca.

**Porteros y cocinera**

Se necesitan.

En la Administración de este periódico se informará.

**Mercados**

SEGOVIA 26

Hoy se han cotizado los cereales á los siguientes precios:

Trigo, á 9'75 pesetas las 94 libras.

Centeno, á 7'00 pesetas fanega.

Cebada, á 5'75 id. id.

Algarroba, 7'50 id. id.

Harina de la fábrica LA CASTELLANA (San Lorenzo)

Elaboración por cilindros

Harina patente, saco de 100 kilos, 84 pesetas.

Id. de 1.ª sacco de 100 id, 83 id.

Id. de 2.ª id. id. 32 id.

Id. de 3.ª sacco de 70 id. 14'50 id.

**Salvades**

De 1.ª clase, sacco de 50 kilos 7'50 pesetas.

De 2.ª id. id. de 6'00 id.

De 3.ª id. id. de 30 id. 5'00 id.

**NAVA DE LA ASUNCIÓN**

Trigo, la fanega, á 10 pesetas.

Centeno, id. á 6'75 id.

Cebada, id. á 5'25 id.

Algarrobas, id. á 7'00 id.

Garbanzos, id. á 27'00 id.

Piñón mondado, 200 pesetas, los 100 kilos.

Vino blanco á 3'00 id. cántara.

**COCA**

Precios que han regido:

Trigo, la fanega 9'75 pesetas.

Centeno, id. 7'00 id.

Cebada, id. á 5'50 id.

Algarroba, id. 7'00 id.

**Corresponsal.**

**AGUILAFUENTE**

Trigo, la fanega á 8'50 pesetas.

Centeno, id. á 7'00 id.

Cebada, id. á 5'50 id.

Algarrobas, id. 6'75 id.

Yeros, id. á 7'00 id.

Garbanzos, desde 24 id. la fanega.

Patatas, á 1'50 la arroba.

**AREVALO**

Trigo, se cotizó á 39 y medio y 40 reales las 94 libras castellanas.

Centeno, id. 28 id. las 90 id. id.

Cebada, id. 21 y 22 id. la fanega.

Algarrobas, id. 27 id. id.

Calculase la entrada de trigo en 1000 fanegas.

Tendencia del mercado firme.

Tiempo bueno.

**Corresponsal**

**CANTALEJO**

Trigo, la fanega, á 9'00 pesetas.

Centeno, id. 7'25 id.

Cebada, id. 6'00 id.

Algarroba, id. 7'50 id.

Lana sin lavar, 14'00 id. arroba.

**CUÉLLAR**

Precios que han regido en este mercado:

Trigo, la fanega á 9'00 pesetas.

Centeno id, 7 id.

Cebada, id. á 5'00 id.

Algarrobas id. á 7'00 id.

**Corresponsal.**

**NITRATO DE SOSA**

Lo encontrarán los labradores en inmejorables condiciones de clase y precio en los

Almacenes de Cereales y Abonos

**Antonio Lambás y C.ª (S. en C.)**

(ANTES LAMBÁS Y GALICIA)

**SEGOVIA**

Se hacen rebajas de precio en los contratos por vagones completos.

**¡Labradores!**

Comprad el NITRATO DE SOSA á la Sociedad Anónima Cros

Su historia de diez años en relaciones con los agricultores de esta provincia es su mejor recomendación.

Delegado en Madrid: Don Mariano Matesanz, Jovellanos, 5



Imprenta

tarjetas, circulares, prospectos, esquelas, recordatorios, carteles, etc., con prontitud economía y esmero.

EL ADELANTADO DE SEGOVIA

Publicidad

La más eficaz y ventajosa para el Comercio y la Industria, por la importante circulación de este periódico.

Montes, Fotógrafo. Infanta Isabel, 15

Ver la EXPOSICIÓN de retratos en el portal de la casa.

Sociedad Anónima Cros

Barcelona, Princesa, 21

FÁBRICA DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA LA AGRICULTURA É INDUSTRIA

Primeras materias para abonos

Superfosfatos, nitratos, sulfato amónico, sales de potasa, escorias, sulfatos de hierro y cobre, ácidos y sales para la industria, etc., etc.

AGENTES Y DEPÓSITOS

EN LOS PRINCIPALES CENTROS AGRÍCOLAS DE ESPAÑA

Pidanse precios y noticias mercantiles

DELEGADO EN MADRID:

DON MARIANO MATE SANZ

JOVELL NOS, 5, PRAL.

Teléfono 975

SERVICIOS GRATUITOS

Consultas sobre la aplicación de los abonos; análisis de las tierras; suscripción a la revista «Los Abonos Químicos», y envío de varios folletos agrícolas.

Dirigirse a DON JUAN GAVILAN

Director de las oficinas técnicas que esta sociedad tiene establecidas en Madrid.

Jovellanos, 5, pral. derecha.

L'UNION

Compañía Francesa de Seguros contra incendios

FUNDADA EN 1828



GARANTIAS

Capital social suscrito.	Francos	10.000.000
Capital desembolsado.		2.500.000
Reservas según balance de 1910.		19.005.000
Primas á recibir.		112.581.080

84 AÑOS DE EXISTENCIA

SUBDIRECTORES EN TODAS LAS PROVINCIAS

En Segovia: D. Vicente Sánchez de la Torre

Procurador de los Tribunales, Leones, 24, bajo, derecha

Emplastos

Alcock

Marca Aguila.

(Fundada en 1847). El medicamento Mas Maravilloso Del Mundo Para Uso Externo.



Dolores en la Espalda. Los Emplastos Alcock no tienen igual. Fortalecen los Espaldas Débiles de manera incomparable.

Dolores en el Costado. Los Emplastos Alcock los alivian pronto, y al mismo tiempo fortalecen el costado y dan energía.

El Emplasto Alcock es el primitivo y legítimo. Este Emplasto es el remedio universal y se vende en todas las Boticas del mundo civilizado. Aplicadlo donde quiera que se sienta dolor.

Quando necesiteis una píldora

Tomad UNA Píldora Brandreth (Fund. en 1752.)

Para Estreñimiento, Bils, Dolor de Cabeza, Desvanecimientos, Indigestión, etc. DE VENTA EN LAS BOTICAS DEL MUNDO ENTERO. Agentes en España—J. URIACH & CA., Barcelona.

SOMBRERERIA Y ZAPATERIA DE ESTUDIO MORENO

Plaza del Corpus, 10. Grandes surtidos en sombreros y gorras de todas clases y precios. EFECTOS PARA MILITARES. Completo surtido en las diferentes clases de calzados, desde lo más super fino hasta lo más corriente y económico. Toda a precios muy...

Camisería fina, Mercería, Paquetería y Juguetes

Grandes surtidos en géneros de punto inglés y ruso extra para señoras, caballeros y niños. Guantes de piel y punto. Camisas, cuellos, puños, corbatas, corseés, botanaduras, bastidores, hules, rosarios, cestas, petacas, maletas, pitilleras, monederos, faldones y gorritos de cristianar, paraguas, sombrillas, bastones, abanicos, parasoles, é infinitad de artículos imposible de citar vende esta casa á precios más baratos que ninguna otra. Exposición de juguetes dentro de establecimiento. «EL TOLEDANO» Plaza Mayor, 33 y 34 (AL LADO DEL CAFÉ MONTAÑÉS)

REGENERADOR DE LA SANGRE

**HIERRO DE LERAS**

Este ferruginoso es el único que encierra en su composición los elementos de los huesos y de la sangre: es sumamente eficaz contra la anemia, el empobrecimiento de la sangre, los colores pálidos, flujos blancos é irregularidad de la menstruación. Se reporta siempre bien, por lo que se recorta con frecuencia á los doncellas, recién casadas y niños delicados. En el número 6, Rue Vivienne, y en todas las Farmacias.

Imp. de EL ADELANTADO.

Docks Avícolas de Franco



En toda España es ya conocido el asombroso resultado del ALIMENTO ACELERADOR de la postura de las gallinas. Todos los que tienen aves y quieren coger diariamente abundancia de huevo en sus gallineros, dan á sus gallinas este admirable producto. Y en el invierno, que generalmente no ponen las gallinas, es muy hermoso ver que mientras el vecino no recoge huevos, nosotros con el maravilloso invento, llenamos la cesta y los vendemos á muy alto precio. Esto es lo que se oye á los que emplean el ALIMENTO ACELERADOR. ¿Por qué no hacéis lo propio todos los que tenéis aves? Pedid sin pérdida de momento y veréis pronto el éxito grandioso. Cuesta: 3 kilos, 7'50; 5 kilos 11'50; 10 kilos, 21 pesetas estación Valladolid. El transporte á estaciones lejanas cuesta: 3 kilos 1 peseta; 5 kilos 1'65; 10 kilos 3'80. Pedidos acompañando importe á La Revista Mercantil.-Valladolid

Gompagnie d' Assurances generales

CONTRA INCENDIOS Y EXPLOSIONES (Fundada en París en 1819)

Capital social (completamente desembolsado), francos.....	2.000.000
Reservas efectivas, francos.....	26.879.176
Primas á cobrar, francos.....	83.456.61
Total de garantías s/ Balance en 31 de Diciembre de 1908.	112.135.837
Siniestros pagados hasta dicha fecha, francos.....	3.975.447
Capitales asegurados, francos.....	20.923.543,021

Esta Compañía, la más antigua y rica de las francesas, ha cumplido con todos los requisitos que exigen en la nueva ley de Seguros. Anuncio autorizado por la Comisaría general de Seguros, en 31 de Julio de 1911.

SUBDIRECCION EN SEGOVIA Calle de Almira, número 4, 2.º (antes Rome) José Ramón Santiago

EMULSION LAPAL

Ninguna otra contiene 80 por 100 aceite bacalao 1.º todo asimilable. Reconstruyente, tónico, nutritivo, niños, viejos, convalecientes, convalecientes, embarras, locura, tos, tisis, escrófula, infatigable, reumatismo, diabetes, guta, dolores nervios. Premada Exposiciones y Salas Médicas y Farmacéuticas, Es Salas. Farmacias y Droguerías

NUEVO ESTANTE A PEDAL CON FRICCIONES de BOLAS de ACERO

LA MEJORA MÁS ÚTIL QUE PODÍA DESEARSE.

NO CABEN YA EN LAS MÁQUINAS PARA COSER SINGER

MÁS PERFECCIONES NI MECANISMO MÁS EXCELENTE.

Máxima ligereza. Máxima duración. Mínimo esfuerzo en el trabajo.

ESTABLECIMIENTOS SINGER EN TODO EL MUNDO

MAQUINAS SINGER PARA COSER QUE VAN DIRECTAMENTE DE LAS FABRICAS AL COMPRANTE. VENTA ANUAL: 2.000.000 DE MAQUINAS.